



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**
La Ceja, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO NO RECURRENTES. La Ceja, Antioquia, 28 de junio de 2023. El día de ayer, 27 de abril de 2023 a las 17:00 horas, venció el término para que el sujeto procesal recurrente presentara y sustentara el recurso de apelación, en contra de la sentencia emitida por este Despacho el día 20 de junio de 2023 dentro de la investigación adelantada en contra del señor JOSE DARIO GIRALDO TORRES por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS con CUI: 05-376-61-08502-2018-00016, NI. 2019-00122.

El día 27 de junio de 2023 y **dentro del término oportuno**, el Dr. **Albeiro de Jesús Torres Giraldo**, apoderado de la señora CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA ARANGO quien a su vez funge como representante de su hija menor de edad ANDREA CORTÉS CASTAÑEDA (Víctimas), interpuso el recurso de apelación en contra de la decisión emitida por esta dependencia. Así las cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Código de Procedimiento Penal y lo dispuesto en la Ley 1826 del 12 de enero de 2017, se **CORRE TRASLADO** a los **NO RECURRENTES**, por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para lo que estimen pertinente.

El término comienza a correr el día de hoy 28 de junio de 2023 a las 8:00 horas y finaliza el día 05 de julio de 2023 a las 17:00 horas.

Se adjunta el escrito de apelación presentado por el apoderado de las víctimas.

SANDRA MILENA NARANJO GALLEGO
Secretaria

Firmado Por:
Sandra Milena Naranjo Gallego
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f79ed09ea1ff302d67a51ae2840dfc38ca00d5cd5eac2912527b79d9714fcb8**

Documento generado en 28/06/2023 09:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>